

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Convocada por la Diputación Provincial de Segovia una Asamblea, que habrá de celebrarse en aquella Capital en los primeros días de febrero próximo, con objeto de gestionar cerca del Gobierno la desaparición del Consorcio Resinero, esta Diputación invita a los Ayuntamientos de su provincia, interesados en el problema, a que manifiesten su adhesión e indiquen las representaciones que se proponen enviar a la mencionada Asamblea, a fin de proceder a su debida organización con la mayor urgencia.

Madrid, 12 de enero de 1931.—El Presidente, Luis S. de los Terreros.

ANUNCIO DE CONCURSO

La Comisión Provincial Permanente saca a concurso público la adjudicación del servicio de instalaciones de elevación y presión para abastecimiento de aguas del nuevo Hospicio Provincial.

Las bases y demás documentos con este concurso relacionados estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, para que, en dicho plazo, puedan ser presentadas las reclamaciones que se crean procedentes, advirtiéndose que transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, se anuncia para conocimiento público.

Madrid, 12 de enero de 1931.—El Secretario accidental, Valentín Rivera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, por el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre y representación de D. Manuel Rodríguez Menéndez, contra D. Manuel Tarín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta.—El Sr. D. Francisco Javier Elola y Díaz Varela, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Rodríguez Menéndez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Luis Gayo del Valle, y representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra D. Manuel Tarín, cuyo paradero se ignora, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad del deudor D. Manuel Tarín, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Manuel Rodríguez Menéndez de la cantidad de mil seiscientos pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, intereses legales de dicha suma, gastos de protestos y las costas causadas y que se originen, que expresamente impongo a dicho deudor.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al deudor por medio de los correspondientes edictos, que se fijarán en el sitio público de

costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier Elola.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al deudor D. Manuel Tarín, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola

(Reproducido)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta D. Florentino Criado y Sáenz, contra D. Salvador Martínez Ruiz, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Ercilla, número diez, barrio de las Peñuelas, distrito de la Inclusa, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Constará de cinco plantas y linda: al Este o frente, con dicha calle de Ercilla, en línea recta de fachada de trece metros y diez centímetros; al Norte o derecha, entrando, con una parcela letra C., prima del lote número tres del plano de división del terreno de que procede el que se describe, propia de D. José María Benítez, en línea recta de medianería de veintinueve metros; al Oeste o testero, con la parcela letra B del mismo lote, propia de D. Eugenio Alonso, en línea recta de media-

nería de trece metros diez centímetros, y al Sur o izquierda, con la parcela letra A, prima del lote número uno, adjudicado a don Juan José Romero, en línea recta de medianería de veintinueve metros y veinte centímetros. Estas cuatro líneas circunscriben el área de un trapecio de superficie plana horizontal de trescientos ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de la que estarán edificados a cinco plantas trescientos veintisiete metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos once pies cuadrados, destinándose el resto del solar a cinco patios.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero próximo venidero, once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Dimas Camarero (A.—68)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos que sigue D. Manuel Torralba Navas, contra doña Patrocinia Gómez Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once, y por el precio de tres mil novecientas cuarenta y cinco pesetas en que ha sido tasados, los siguientes bienes muebles.

Décisisis camisas doradas de barrote, estriadas con un colchón somiers, otro de lana, almohadas, ropas y mantas de cada una de ellas.

Ocho armarios de dos lunas biseladas, de caoba y adornos de metal dorado.

Un armario igual, pero más inferior.

Una coqueta de caoba y adornos dorados de un solo cuerpo y luna ovalada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, diez de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Rodrigo (A.—71)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, contra D. Alejandro Rodríguez Dorado, mayor de edad y vecino de esta Corte, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de veintiún mil pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos en providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la anterior, o sea ahora por la cantidad de nueve mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Villaverde. — Una casita hotel, en construcción, en término de Villaverde, que consta de

planta baja, distribuida en varias habitaciones, constituyendo una vivienda, y está próxima a la vía férrea de Madrid a Badajoz, frente al apeadero de Villaverde, y a la izquierda de la carretera de Getafe. El solar tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros, equivalentes a seis mil doscientos treinta y tres pies y noventa y dos décimos de otro también cuadrados. Linda: con la calle particular de nueva apertura, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, resto de finca que pertenece a D. Federico Rey, y al fondo, terrenos de un vecino de Villaverde, cuyo nombre se desconoce. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe, la finca número cuatro mil cuatrocientos veintiséis.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, y en la del Juzgado de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo en esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, el diez por ciento efectivo de las nueve mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado (A.—69)

Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre

ANUNCIO

El día 29 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general se-

gunda subasta pública para contratar el suministro de goma arábica o kordofán, que se considera necesaria para el servicio de la misma durante los años de 1931 y 1932.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para subasta, computándose su valor según los preceptos vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que vive en la calle de ..., número ..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número ..., fecha ..., o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir, mediante subasta pública, 10.000 kilogramos de goma arábica o kordofán, para el año 1931, y otros 10.000 kilogramos de la referida goma arábica o kordofán, para el año 1932, que hacen un total de 20.000 kilogramos, con destino a las labores de esta Dirección, y el número de kilogramos que sobre dicha cantidad puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, en concepto de consignación extraordinaria, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento, cada kilogramo de la referida goma arábica o kordofán, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), sujetándose en un todo al presente pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior y haciendo constar que la goma a suministrar procederá del Establecimiento sito en ..., calle de ..., número ..., propio de ... (Fecha y firma del interesado)

Madrid, 12 de enero de 1931.—El Director general, José A. Sedano. (E.—14)

Establecimiento Industrial de Ingenieros

El Comandante Director accidental del Establecimiento Industrial de Ingenieros,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta general y única, en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 11 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 256), para contratar el suministro de cámaras de aire para automóviles del Ejército, se hace público por medio del presente anuncio que, para efectos de dicha subasta, el referido material constituirá un solo lote, con los que corresponden al suministro de las mismas en la Península, Islas y Africa.

Dicha subasta se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, el día 26 del corriente, a las once horas, en este Establecimiento Industrial de Ingenieros, sito en la ronda del Conde Duque, número 2, donde estarán de manifiesto

los documentos que constituyen este expediente, todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la subasta será de 433.500 pesetas y precios unitarios que figuran en el estado del pliego de condiciones técnicas, y, por lo tanto, el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituida bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el 5 por 100 del importe del precio límite señalado, o sean 21.629 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 156); ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y alteraciones de aquéllas señaladas por disposiciones posteriores, teniendo en cuenta las contenidas en la Real orden circular de 1.º de abril de 1930 (D. O. número 89).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Las proposiciones serán presentadas por sus autores o sus representantes legales en el acto de la subasta, de once a once y media. Los modelos de cámaras de aire que propongan deben ser entregados en este Establecimiento industrial de Ingenieros con doce días de anticipación, por lo menos, al señalado para la subasta, con objeto de verificar con ellos las pruebas y ensayos que se juzguen convenientes.

Madrid, 10 de enero de 1931.—(Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), como acredita el poder que exhibe, enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la contratación del suministro de cámaras de aire para automóviles del Ejército, y enterado también de los precios límites y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con las que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar el referido lote al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra, detallando el precio a que ofrece el lote), acompañando la cédula personal corriente número ..., de clase ..., expedida en ..., a ... de ... (o el pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en el suyo), así como el último recibo de la contribución industrial o, en su defecto, el certificado de alta.

(Fecha, firma y rúbrica)
(E.—16)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Con-

tencioso-administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico-administrativo fecha 30 de septiembre de 1930, que estimó la reclamación de D. Luciano Urquijo Pangua, contra denuncia por falta de licencia de apertura de un establecimiento de muebles de lujo, sito en la calle de Prim, núm. 9.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 5 de enero de 1931.—Juan M. Corujo.
(Núm. 38)

El Procurador D. Juan Montero en representación de D. Eduardo Ruiz García de Hita, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte de 13 de junio de 1928 y 5 de febrero de 1930, sobre urbanización del camino de Ronda desde el barrio del Pacífico al paseo de la Chopera y otros extremos.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 3 de enero de 1931.—Juan M. Corujo.
(Núm. 37)

Junta municipal del Censo electoral de la provincia de Madrid

MADRID (Capital)

Don Agustín Fernández de Peñaranda, Marqués de Santa Lucía de Cochán, Juez municipal del distrito de la Latina y, en tal concepto, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de noviembre último, en consonancia con lo ordenado en el artículo 22 de la ley Electoral vigente, esta Junta municipal que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada en el día de ayer, designar para colegios electorales en las elecciones que ocurran durante el año de 1931, en los diez distritos que comprende esta capital, los locales siguientes:

DISTRITO DEL CENTRO

(Continuación)

Sección, calles que comprende, locales donde ha de verificarse la elección

16, Andrés Borrego y Pez, impares.—Luna, 14, Escuela de niños.

17, Ballesta, 1 a 17 y 2 a 22; Luna, 1 a 11 y 2 a 12; Nao; y San Roque. Tudescos, 2, Escuela de niñas.

18, Ballesta (Travesía de la); Barco, 1 a 19 y 2 a 12, y Corredera Baja de San Pablo, 1 a 29 y 2 a 14. Puebla, 11, Escuela de niñas.

19, Chinchilla, pares; Concepción Arenal; Desengaño; Horno de la Mata (Travesía del); Pi y Margall, y Tres Cruces.—Tres Cruces, 2; Escuela de niños.

20, Jardines y Montera, 30 a 54 y 27 a final.—Alcalá, 11, Ministerio de Hacienda.

21, Fuencarral, 2 a 16 y 11 a 31; Hortaleza, 1 a 13 y 2 a 26; Muñoz Torrero; Puebla, impares; San Onofre, impares, y Valverde, 1 a 7 y 2 a 16.—Puebla, 6, Escuela de niños.

22, Doctor Cortezo; Esparteros; Ponteños (Plaza de); Ponteños; Postas; Santa Cruz (Plaza de), 1 y 2, y Zaragoza.—Ponteños, 9, Escuela de párvulos.

23, Caballero de Gracia, 1 a 11 y 2 a 34; Clavel, impares; Conde de Peñalver (Avenida del), 1 a 9 y 2 a 12; Infantas, 2 a 26; Peligros, impares, y Reina.—Alcalá, 13, Escuela especial de Pintura y Escultura.

24, Cádiz; Cruz, pares; Espoz y Mina, 1 a 11, y 2 a 22, y Victoria.—Ponteños, 9, Escuela de párvulos.

25, Aduana Vieja (Plaza de la); Atocha, 1 a 21 y 2 a 14; Audiencia; Bolsa; Duque de Rivas; Provincia (Plaza de); Salvador y Santo Tomás. Atocha, 15, Dirección general de la Deuda.

26, Abad, 1 a 29 y 2 a 30; Carmen, 1 a 13 y 2 a 12; Carmen (Plaza del); Comercio (Pasaje del); Salud, 1 a 21 y 2 a 16; Tetuán, impares, y San Alberto.—Tres Cruces, 4, Escuela de niñas.

27, Altamira (Travesía de); Ceres; Flor Alta; Marqués de Leganés; Peralta, y San Bernardo, 2 a 52.—San Bernardo, 50, Escuela de niñas.

28, Madera, 1 a 21 duplicado y 2 a 8 triplicado, y Pizarro.—Tudescos, 2, Escuela de niñas.

29, Aduana y Montera, 2 a 28.—Montera, 32, Decanato de los Juzgados municipales.

DISTRITO DEL HOSPICIO

1.ª, Hortaleza, 15 a 61 y 28 a 78.—Gravina, 1, Escuela de niñas.

2.ª, Agosto Figueroa, 1 a 19 y 2 a 14; Hernán Cortés; Infantas, 1 y 1 duplicado; y Pérez Galdós.—Gravina, 1, Escuela de párvulos.

3.ª, Fuencarral, 33 a 87 y 18 a 68. Fuencarral, 91, Juzgado municipal de Chamberí.

4.ª, Farmacia; Hortaleza, 63 a 69; Santa Agueda, impares, y Santa Brígida.—Farmacia, 11, Facultad de Farmacia, pabellón del patio.

5.ª, Ballesta, 19 y 24 a finales; Barco, 21 a final y 14 a 34; Corredera Baja de San Pablo, 16 a final; Puebla, pares, y San Onofre, pares.—Barco, 26, Juzgado municipal del Hospicio.

6.ª, Colón, impares y 2 a 8, y Valverde, 9 y 18 a finales.—Valverde, 26, Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

7.ª, Corredera Baja de San Pablo, 31 a final, Molino de Viento, impares; Pez, 2 a 22, y Carlos Cambroneiro (Plaza).—Molino de Viento, 20 y 22, Escuela de niños.

8.ª, Madera, 23 a final y 10 a 36, y Marqués de Santa Ana, pares.—Pez, 4, Escuela de niñas.

9.ª, Escorial, 9 y 10 a finales, y Jesús del Valle.—Pez, 4, Escuela de niños.

10, Don Felipe; Escorial, 1 a 7; Espíritu Santo, 9 a 17; Madera, 38 a final, y Molino de Viento, 2 a final. Fuencarral, 95, Tribunal de Cuentas.

11, Corredera Alta de San Pablo, 1 a 23 y 2 a 22; Escorial, 2 a 8, y Espíritu Santo, 1 a 7 y 2 a 14.—Barco, 24, Escuela Normal de Maestras.

12, Espíritu Santo, 16 a 28; San Andrés, 2 a 10, y San Vicente, 1 a 29 y 2 a 26.—Fuencarral, 95, Tribunal de Cuentas.

13, Barceló; Bilbao (Glorieta de), el 7; Fuencarral, 89 a 95 y 84 a 116, y Palma, 1 a 31.—Farmacia, 11, Facultad de Farmacia (salón de Química orgánica).

14, Apodaca, 1 a final y 2 a 8; Churruca, Larra, y Sagasta, 2 a 14.—Sagasta, 6, Instituto Nacional de Previsión.

15, Apodaca, 10 a final; Beneficencia; Florida; Fuencarral, 70 a 82; San Mateo, 2 a 8; San Mateo (Travesía de), 1 a 3 duplicado y 2 a 16, y Santa Agueda, pares.—Florida, 15, Colegio de niños.

16, Antonio Flores; Hortaleza, 71

a final; Sagasta, 16 a final; San Mateo, 28 a final; San Oropio, y Santa Bárbara (Plaza de).—San Mateo, 5, Escuela Industrial.

17, Argensola, impares; Campoamor, Génova, 2 a 16, y Orellana, 2 a 14.—Plaza de Santa Bárbara, 7, Escuela de niñas.

18, Fernando VI, 1 a 23 y 2 a 12; Justiniano, Orellana, número 1 a 11, y Santa Teresa.—Belén, 3, Escuelas de niñas.

19, Belén; Belén (Travesía de); Pelayo, 52 y 57 a finales, y Regueros.—Belén, 2, Juzgado municipal de Buenavista.

20, Góngora; Pelayo, 41 a 65 y 32 a 50, Piamonte, 1 a 11 y 2 a 6; San Gregorio, 15 a final y pares, y San Lucas, 1 a 15 y 2 a 10 duplicado.—Libertad, 31, Colegio de niños.

21, Augusto Figueroa, 41 a final; Barbieri, 24 a final; Barquillo, 13 a final; Gravina, 11 y 14 a finales, y Válgame Dios.—Barbieri, 8, Escuela de párvulos.

22, Augusto Figueroa, 21 a 39 y 16 a 40, y Pelayo, 1 a 39 y 2 a 32.—Libertad, 31, Escuela de niños.

23, Barbieri, impares; Gravina, 2 a 12; San Bartolomé, y San Gregorio, 1 a 13.—San Bartolomé 7 y 9, Escuela de niños.

24, Barbieri, 2 a 22; Bilbao (Plaza de); Clavel, pares; Infantas, 3 y 28 a finales, y Víctor Hugo.—San Bartolomé, 7 y 9, Escuela de niñas.

25, Alhambra (Pasaje de la), Augusto Figueroa, 32 a final; Libertad, y Marqués de Vaideiglesias.—Libertad, 31, Escuela de niños.

26, Alcalá, 27 a 55; Barquillo, 1 a 11; Caballero de Gracia, número 36 duplicado a final; Conde de Peñalver (Avenida del), 11 y 14 a finales; Peligros, pares; Reina, 23 a 47 y 12 a final, y Rev (Plaza del).—San Bartolomé, 7 y 9, Escuela de párvulos.

27, Capuchinos (Costanilla de los); Colmenares, y San Marcos.—San Marcos, 3, Escuela de niños.

28, San Lorenzo; San Mateo, 10 a 26 y 1 a final.—San Mateo 15, Asociación para la enseñanza de la mujer.

29, Gravina, 1 a 9; Hortaleza, 80 a final; San Mateo (Travesía de), 5 y 18 a finales.—Libertad, 18, bajo, Inspección de Policía urbana.

30, Barco, 36 a final; Colón, 10 a final; San Ildefonso (Plaza de); San Joaquín, y Santa Bárbara.—Barco, 24, Escuela Normal de Maestras.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

1.ª, Corredera Alta de San Pablo, 24 y 25 a finales; Daoiz; Dos de Mayo (Plaza de), y Palma, 2 a 20.—Palma, 38, Escuela de Artes y Oficios, Sección primera.

2.ª, Dos de Mayo, 9, 11, 8 y 8 duplicado; Fuencarral, 97 a 121, y Velarde, impares y 2 a 14.—Plaza del Dos de Mayo, 2, Escuela Modelo, Colegio de niñas.

3.ª, Monte León, 1 a 7 duplicado y 2 a 16; San Bernardo, 78 a 100, y San Bernardo (Glorieta de).—San Bernardo, 80, Escuela Normal de Maestros, Colegio de niños.

4.ª, Divino Pastor, impares y 2 a 24.—Daoiz, 3, Jardines de la Infancia, Escuela de párvulos.

5.ª, Ruiz, y San Andrés, 27 a 33 y 12 a 38.—Plaza del Dos de Mayo, 2, Escuela Modelo, Colegio de niñas.

6.ª, Galería de Robles, y Monte León, 29 y 34 a finales.—Daoiz, 3, Jardines de la Infancia, Escuela de párvulos.

7.ª, Bilbao (Glorieta de); Carranza, impares y 2 a 14, y Fuencarral, 118 a 124.—Plaza del Dos de Mayo, 2, Escuela Modelo, Colegio de párvulos.

8.ª, Malasaña.—San Bernardo, 80,

Escuela Normal de Maestros, Colegio de niños.

9.ª, Carranza, 16 a final; San Bernardo, 102 a 124; Sandoval, y Jerónimo de la Quintana.—San Bernardo, 80, Escuela Normal de Maestros, Colegio de niños.

10, Fuencarral, 123 a 159 y 152 a 166, y Hartzzenbusch, 1 a 5 y 2 a 17. Trafalgar, 9, Escuela de párvulos.

11, Cardenal Cisneros, 17 a 33 y 12 a 52; Hartzzenbusch, 7 a 19, y Olid.—Trafalgar, 9, Escuela de niños.

12, Gonzalo de Córdoba, y Jordán.—Jordán, 1, Escuela de niñas.

13, Olavide (Plaza de), Quesada, y Trafalgar, 17 y 12 a finales.—Trafalgar, 9, Escuela de niñas.

14, Eloy Gonzalo; Felipe el Hermoso; Iglesia (Glorieta de la); Marqués de la Romana, y Quevedo (Glorieta de).—Santísima Trinidad, 5, Escuela de niñas.

15, Luchana, 9 y 8 a finales, y Manuel Cortina.—Juan de Austria, 1, Escuela de niños.

16, Covarrubias; Eguílaz; Francisco de Rojas, y Manuel Silveira.—Juan de Austria, 1, Escuela de niños.

17, Alonso Martínez (Plaza de), 5 a final; José Marañón; Manuel García Longoria; Nicasio Gallego; Sagasta, impares, y Santa Engracia, 1 a 31.—Juan de Austria, 1, Escuela de niños.

18, Murillo; Santa Engracia, 33 a 67, y Santa Feliciano.—Plaza de Chamberí, 7, Escuela de niños.

19, Arango; Garcilaso; Juan de Austria, y Raimundo Lulio, 1 a 9 y 2 a 8.—Juan de Austria, 1, Escuela de niños.

20, Balmes; Castillo; Santísima Trinidad, y Viriato, pares.—Sagunto, 16, Escuela de niños.

21, Almagro, impares; Caracas; Españolito, 11 y 12 a finales; Zurbano, 19 a 47 y 32 a 56, y Zurbarán, 1 a 9 y 2 a 12.—General Arrando, 19, Instituto Oftálmico Nacional.

22, Alfonso X; Cisne, 1 a 27 y 2 a 16 duplicado; Chamberí (Plaza de); Fernández de la Hoz, 1 a 23 y 2 a 36; General Arrando; General Martínez Campos (Paseo del), 1 a 39, y Rafael Calvo.—Plaza de Chamberí, 7, Escuela de párvulos.

23, General Álvarez de Castro (calle y glorieta del).—General Álvarez de Castro, 16, Escuela de niñas.

24, Maudes, 1, 3, 4 y 6, y Santa Engracia, 99 a final.—Santa Engracia, 128, Grupo Cervantes, Escuela de niños.

25, Cardenal Cisneros, 63 y 66 a finales, y García de Paredes, 1 a 29. Santa Engracia, 96, Parque de Incendios.

26, Bravo Murillo, 14 a 56, y García de Paredes, 2 a 24.—Bravo Murillo, 74, Escuela de niñas.

27, Bravo Murillo, 58 a 86; Cristóbal Bordiú; María de Guzmán, y Treviño.—Ríos Rosas, 5, Escuela de Ingenieros de Minas.

28, García de Paredes, 31 a 53 y 26 a 38, y Ponce de León.—Santa Engracia, 98, Almacén de Villa.

29, Abascal, 1 a 13 y 2 a 10, y Virtudes.—Abascal, 8, Escuela de niñas.

30, Santa Engracia, 50 a 92, y Vargas.—Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, Anteficina.

31, Alonso Cano, pares; Bretón de los Herreros, 19 y 20 a finales; Castellana (Paseo de la), 61 a final; Espronceda, y Fernández de la Hoz, 25 y 38 a finales.—Paseo de la Castellana, 69, Instituto Nacional de Sordomudos y Ciegos.

32, Ponzano, impares y 2 a 20.—Santa Engracia, 98, Escuela de niños

(Continuación)

PUEBLOS

OTERUELO DEL VALLE

Don Martín Martín Canencia, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1 del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—En la Casa Escuela de asistencia mixta de esta localidad.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Oteruelo del Valle, a 2 de enero de 1931.—Martín.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Nieto.

(Núm. 114)

MANGIRON

Don Tadeo Ramírez de la Morena, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la adjudicación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de primera enseñanza.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Mangirón, a 1.º de enero de 1931.—Visto bueno: El Presidente, Justo Blas.

(Núm. 113)

HOYO DE MANZANARES

Don Cesáreo Herrero Garabaya, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela Pública.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Hoyo de Manzanares, a 1 de enero de 1931.—Cesáreo Herrero.—Visto bueno, el Presidente, Juan García.

(Núm. 111)

NAVALCARNERO

Don Fabián Arellano García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año, la designación de los locales siguientes:

Distrito de la Plaza: Sección primera.—Plaza de la Constitución, número 3, bajo, «Casa de Quico».

Sección segunda.—Calle de San Roque, Salón de baile «La Alegría».

Distrito de las Escuelas: Sección primera.—Calle de Luis Zapata, número 5, Escuela de niños.

Sección segunda.—Calle de Sebastián Muñoz, Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Navalcarnero, a 2 de enero de 1931.—Fabián Arellano.—Visto bueno: el Presidente, Andrés Hernández.

(Núm. 96)

SEVILLA LA NUEVA

Don José María Pérez Peinado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1.º del corriente, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela nacional.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Sevilla la Nueva, a 1 de enero de 1931.—José María Pérez.—Visto bueno: El Presidente, Pablo Ruas.

(Núm. 105)

GASCONES

Don Juan García Esteban, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1.º de enero de 1931, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Casa Escuela, (Vistillas número 5).

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Gascones, a 2 de enero de 1931.—Juan García. Visto bueno: El Presidente Andrés Sanz.

(Núm. 108)

LA SERNA

Don Cesáreo Calleja Rodríguez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de asistencia mixta

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en La Serna a 1 de enero de 1931.—El Secretario, Cesáreo Calleja.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Martín.

(Núm. 112)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Julián Alonso y Alonso, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy de 1.º de enero y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección del Ayuntamiento.—En el piso bajo de la casa Escuela de niñas del Pradillo del Convento.

Sección de la Iglesia.—En el piso

bajo de la casa Escuela de niños del Pradillo de la Iglesia.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Villarejo de Salvanes, a 1 de enero de 1931.—Julián Alonso.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Ocaña.

(Núm. 119)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Don Benjamín Sánchez García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del 1 del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Colegio de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno de señor Presidente en Buitrago del Lozoya, a 2 de enero de 1931.—Benjamín Sánchez.—Visto bueno: El Presidente, Hernanz.

(Núm. 107)

VILLAVERDE

Don Manuel Muñoz Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de esta fecha, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección primera.—Colegio de niños, calle Real de Pinto.

Sección segunda.—Colegio de niños, calle de la Fuente, número 1.

Sección tercera.—Colegio de niños, finca El Valle, barrio Carolina.

Sección cuarta.—Colegio de niños calle de Isabelita Usera, barrio de Usera.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villaverde, a 1.º de enero de 1931.—Manuel Muñoz.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(Núm. 100)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

En sesión celebrada con esta fecha de hoy el Ayuntamiento Pleno que tengo el honor de presidir, acordó aprobar el presupuesto ordinario formado para el año 1931, lo que se hace público por el presente anuncio, por término de quince días, para que se pueda formular contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 11 de enero de 1931.—El Alcalde, Cayetano Ruiz.

Las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de mayo de 1925, para las exacciones municipales, han sido prorrogadas por dicha Corporación en sesión de 3 de octubre de 1930, por el período de un quinquenio, lo que se hace público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 11 de enero de 1931.—El Alcalde, Cayetano Ruiz.

HUMANES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, con los antecedentes de su razón, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por quienes deseen hacer uso de su derecho, más otros quince consecutivos para formular las reclamaciones contra el mismo, ante el Tribunal Económico Municipal de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento vigente de Hacienda Municipal.

Humanes, 31 de diciembre de 1930. El Alcalde, Valeriano Lunar.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Lorenzo Simón Bravo, Alcalde Constitucional de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que por incumplimiento por la Compañía Madrileña de Contratas, S. A., de todas las obligaciones dimanantes del contrato celebrado con este Ayuntamiento para proyectar y construir una red para el abastecimiento de aguas potables y evacuación de las residuales, así como para la construcción de un lavadero, el Pleno que me honro en presidir, en sesión del día de ayer, y en armonía con la preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, acordó por unanimidad declarar total y absolutamente rescindido el contrato de referencia, con carácter ejecutivo, y, por tanto, sin que contra ello pueda interponerse recurso alguno, e ignorando el domicilio de la expresada Compañía Madrileña de Contratas, Sociedad Anónima, igualmente se acordó que por la Alcaldía se efectúe la notificación de este acuerdo en la forma establecida en el artículo 15 del Reglamento de procedimiento en materia municipal de 23 de agosto de 1924, en su relación con el 37 del procedimiento económico administrativo de 29 de julio de dicho 1924.

San Martín de Valdeiglesias, 8 de enero de 1931.—El Alcalde, Lorenzo Simón.

(O.—73)

BANCO DE CARTAGENA
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a junta general, que tendrá lugar el 31 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en su domicilio, calle de Ecija, número 5, para dar cuenta de los progresos de la liquidación y acordar lo que convenga al interés común.

Para la asistencia a esta junta deberán los señores accionistas depositar, con cinco días de antelación al señalado, en dichas oficinas, las acciones en rama, o el resguardo de depósito en cualquier Banco español, recibiendo, en cambio, la papeleta de asistencia, en la que, en caso de delegación, deberán autorizar ésta a favor de otro accionista, con voz y voto.

Además se recuerda a los señores accionistas todos los preceptos estatutarios relacionados con estas juntas, a los que se dará cumplimiento.

Madrid, 12 de enero de 1931.—Por la Comisión liquidadora, el Presidente, Antonio Ferrer Jaén.

(A.—70)